



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

1º.- Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género. (expte. 9808/2023)

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura a la Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El Ayuntamiento de Ingenio se suma y condena una vez más, al rechazo unánime de los feminicidios ocurridos durante el mes de enero de 2026.

María del Carmen, Pilar, Czarina y María Isabel son las cuatro víctimas mortales de la violencia machista de 2026 confirmadas hasta el 13 de enero en España, con ellas ya son 1.346 las mujeres asesinadas desde 2003, año en el que comenzaron a elaborarse las estadísticas oficiales.

De las cuatro víctimas mortales, tres eran españolas y una extranjera, al igual que los feminicidas, de los que tres son españoles y el otro de otra nacionalidad.

Por comunidades autónomas, dos de las mujeres han sido asesinadas en Andalucía, otra aquí en Canarias, en Gran Canaria concretamente, y otra en Extremadura.

Dos de los feminicidas tenían denuncias previas por maltrato contra las víctimas.

Pilar y Czarina habían denunciado a sus agresores y estaban inscritas en VioGén, -el sistema de protección de las víctimas de violencia de género del Ministerio del Interior- (una de ellas incluso contaba con medidas de protección en vigor), pero los mecanismos con los que cuenta el Estado para protegerlas fracasaron y fueron asesinadas.

En un caso el asesino y la víctima eran pareja y en tres se trataba de sus exparejas o estaban en fase de ruptura. Uno de los feminicidas se suicidó tras perpetrar el crimen machista por lo que no podrán ser juzgado los hechos.

Especialistas en violencia de género alertan de que el momento de romper o separarse de un maltratador es uno de los de mayor riesgo. Cuando ellas plantean que se van ellos perciben que pierden el control sobre sus víctimas y el peligro aumenta. Una de cada cuatro condenas por violencia de género tiene como origen la separación o ruptura.

Hasta el 13 de enero de este año, 2 menores han quedado huérfanos tras los feminicidios de sus madres, cifra que se eleva a 506 desde 2013 (los mayores de edad no se incluyen en las estadísticas).

Además, 65 niñas y niños han sido asesinados en crímenes vicarios por sus padres o las parejas o exparejas de sus madres desde 2013, cuando los menores comenzaron a ser considerados víctimas de la violencia de género.

Los datos de las fuentes oficiales lo reflejan: resulta innegable la violencia de género contra las mujeres, pese a que determinados discursos tratan de negarla, minimizarla o presentarla como un fenómeno inexistente o exagerado. Los datos, las víctimas y la experiencia acumulada de las instituciones y organizaciones internacionales demuestran que la violencia machista es una realidad estructural, sostenida por desigualdades históricas y por la normalización social de comportamientos y mensajes que la justifican o la invisibilizan.

Tal como recoge la Organización de las Naciones Unidas, a través de ONU Mujeres, la denominada machoesfera constituye un entramado de comunidades y discursos difundidos principalmente en entornos digitales que promueven la misoginia, refuerzan estereotipos de género y normalizan modelos de masculinidad basados en la dominación, el desprecio y la violencia hacia las mujeres y las niñas. Estas narrativas no solo afectan al espacio digital, sino que tienen un impacto directo en la convivencia social, al legitimar actitudes de odio, discriminación y violencia de género.

ONU Mujeres advierte de que la expansión de estos discursos contribuye a la banalización de la violencia machista, al cuestionamiento de los avances en igualdad y al silenciamiento de las voces feministas, generando un entorno hostil que dificulta la participación plena y segura de las mujeres en la vida pública y democrática. Asimismo, estas corrientes fomentan patrones de comportamiento perjudiciales también para los propios hombres, al promover una masculinidad basada en la agresividad y el rechazo a la igualdad.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZH0WA4FLOJ4M9K7
Verificación: <https://ingenio.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Por todo ello, las instituciones públicas tienen la responsabilidad de **reafirmar su compromiso firme con la erradicación de la violencia de género**, promoviendo la educación en igualdad, el pensamiento crítico frente a los discursos de odio y la defensa activa de los derechos humanos, como pilares fundamentales para una sociedad justa, democrática y libre de violencia.

Ni las instituciones ni la sociedad pueden permanecer indiferentes ni neutrales ante la violencia machista o ante los discursos que la niegan o la justifican. La igualdad entre hombres y mujeres un valor **irrenunciable** de cualquier sociedad que aspire a la justicia y a la libertad.

Por último, recordar que en situaciones de emergencia, se puede llamar al 112 o a los teléfonos de emergencia de la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil, o usar la aplicación ALERTCOPS, que envía una señal de alerta con la ubicación directamente a la policía. Estos servicios pueden ser utilizados tanto por la víctima como por cualquier persona que vea o sospeche un caso de violencia de género. Avisar es un deber de toda la ciudadanía.

Por todo lo anterior, instamos al pleno del Ayuntamiento de Ingenio a que se suscriba esta declaración institucional, como muestra de rechazo absoluto hacia la violencia machista y en defensa de los derechos y la dignidad de todas las mujeres”.

A) PARTE RESOLUTIVA.

2º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:

2.1.- Expediente 334/2026. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Ayuntamiento de Ingenio

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 14 de enero de 2026, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 20 de enero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto el expediente 01/2026 de procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a facturas de suministros realizados para este Ayuntamiento, cuyos datos se relacionan a continuación:

ANEXO I

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPTE. 01/2026 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

EXPTES. DE OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA

Nº de Entrada	Fecha	Nº Fra	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog	Econ
F/2026/16	02/01/2026	1250652150	29/12/2025	584,22	628029643	SODIGRAL DE AUTORES Y EDITORES	DERECHOS DE AUTOR - VIII FESTIVAL DE TEATRO INFANTIL 2025	3380	20900
F/2026/18	02/01/2026	1250652154	29/12/2025	168,53	628029643	SODIGRAL DE AUTORES Y EDITORES	DERECHOS DE AUTOR - FIESTA DE NAVIDAD 2025	3380	20900
F/2026/25	05/01/2026	4004545921	31/12/2025	2.588,80	A83052407	SODI ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.	SERVICIO POSTAL MES DE DICIEMBRE 2025	9200	22201
			TOTAL	3.341,55					

Visto asimismo los informes emitidos por la Interventora General de este Ayuntamiento, en los expedientes de Gestiona relacionados anteriormente, en el que expone que son competencia del Pleno de la Corporación tanto los gastos de ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 26.c) en concordancia con el 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los gastos que no han sido debidamente comprometidos, independientemente del ejercicio del que procedan, si se van a imputar al ejercicio corriente.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - APROBAR el expediente **01/2026** de **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS** por importe de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.341,55€)** y, por consiguiente, **AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR** por cada uno de los terceros indicados las indemnizaciones propuestas por los centros gestores.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

SEGUNDO. - TRASLADAR a la Intervención General y Tesorería municipales a los efectos oportunos”.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, indica que, como bien ha dicho el compañero, es un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito con esa cuantía que bien dijo Javier de 3.341,55 y son gastos, como bien se ha dicho, de correo y de la sociedad de autores, que son gastos de música en las fiestas, además de Navidad y que es algo rutinario.

Si la alcaldesa me permite, nada más que un segundo, aunque hablamos de este tema económico, no normalicemos nunca los mensajes porque ha sido muy duro escuchar al compañero Oliver cuando en la declaración de rechazo a la violencia, creo que esta ha sido dura, cuando leemos la normalización de como víctimas denunciaron, víctimas que tenían su sistema activo y aun así, leemos que los mecanismos con los que cuenta el Estado para protegerla fallaron. Entonces, quería poner eso, porque es un fracaso y creo que debemos tenerlo más presente que nunca para que esto mejore y por los gastos económicos nos abstenremos.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que, en el argumento que tenemos respecto a esto, voy a hacer una sola intervención para los dos puntos, para los dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, porque yo creo que de manera genérica nos puede ilustrar bastante sobre cuál es la opinión o el punto de vista y el voto contrario del Partido Socialista.

La práctica habitual del grupo de gobierno municipal en el Ayuntamiento de Ingenio de emitir facturas con omisión de fiscalización previa y a través de estos reconocimientos de crédito nos resulta algo preocupante. Estamos hablando de que tomaron las riendas en el 23, millones de euros van y se están gastando a través de esta vía y creemos que no es lo correcto. Creemos que hay varias razones.

Por un lado, primera de todos, lo que es la falta de planificación. Esta práctica sugiere que una falta de planificación y previsión de la gestión financiera, ya que, recurre a reconocimientos extrajudiciales para cubrir déficit del presupuesto en la inmensa mayoría, que son gastos previsibles; cuando la naturaleza de este tipo de emisión de facturas tiene que ser cuando sean cosas que nos vengán imprevistas. Creemos que es una herramienta financiera y que se está utilizando de manera incorrecta.

Por otro lado, se manifiesta una vez más, que en el grupo de gobierno hay una falta de control, una gestión poco rigurosa y una falta de transparencia.

En tercer lugar, creemos que este tipo de prácticas es una política de improvisación.

También hablamos de que puede suponer, en cuarto lugar, un riesgo para la estabilidad financiera de un ayuntamiento. Este excesivo reconocimiento extrajudicial de crédito, pone en riesgo la estabilidad financiera, lo que puede afectar la capacidad de prestar servicios públicos de calidad a los ciudadanos.

En quinto lugar, consideramos también, y lo hemos dicho en muchísimas ocasiones, que supone una falta de transparencia. La falta de transparencia de los recursos públicos puede erosionar y sin duda, lo está haciendo, la confianza de los ciudadanos.

Hablamos también en sexto lugar, del incumplimiento de la normativa. La no adjudicación de servicios previsibles al concurso público es un incumplimiento de la normativa de contratación pública y una falta de transparencia a la gestión de los recursos públicos.

Y, por último, también consideramos una falta de capacidad de gestión. Este tipo de emisión de facturas se ha convertido en algo excesivamente usual. Lo comentaba al principio, estamos hablando desde que tomaron las riendas, de millones, cantidades impensables cuando lo que realmente el ayuntamiento hace es meter todos los posibles gastos que pudieran ocasionarse en unos presupuestos, lo que los presupuestos están saliendo como están saliendo y al final sucede que tenemos que recurrir a estas herramientas financieras.

El grupo socialista, asumiendo nuestro compromiso con las buenas prácticas políticas y haciendo frente a las opiniones hirientes de algunos concejales del grupo de gobierno, concretamente del Partido Popular-Somos, que ponen en los medios de comunicación que nosotros nos alegramos de que las cosas salgan mal o no salgan en el municipio. Queremos denunciar públicamente que esas injurias están infundadas. Para ello, nosotros planteamos propuestas alternativas de construcción.

Planteamos una serie de premisas. En primer lugar, mejorar la planificación financiera, establecer un plan financiero sólido, realista, que incluya previsiones de ingresos y gastos.

En segundo lugar, fortalecer el control interno implementando con procedimiento de control para garantizar la transparencia en la gestión financiera.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZH0WA4FLOJ4M9K7
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

En tercer lugar, incrementar los recursos humanos y materiales en las áreas respectivas.

Cuarto lugar, fomentar la transparencia, publicar información financiera y de la gestión de manera clara y accesible a los ciudadanos.

En quinto lugar, adjudicar servicios a concurso público. Garantizar la transparencia y la competencia en la adjudicación de los servicios públicos.

Por último, queremos expresar nuestra confianza plena y que quede constancia en acta, en los técnicos y las técnicas que son responsables de la administración, que trabajan día a día para gestionar los recursos públicos de una manera eficiente y responsable. Sin embargo, lamentamos que su buen trabajo se vea empañado por la falta de capacidad de gestión del actual grupo de gobierno municipal.

Por estas razones nosotros votaremos en contra de esta práctica habitual de emisión de facturas con omisión de fiscalización previa y exigimos una gestión más responsable y transparente de los recursos públicos.

Siendo las 18 horas y doce minutos, abandona la sesión la Alcaldesa-Presidenta y le sustituye el Primer Teniente de Alcalde, Don Rayco Padilla Cubas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A las 18 horas y trece minutos se incorpora al Pleno Doña Vanesa B. Martín Herrera, asumiendo la presidencia de la sesión.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)], por cuatro votos en contra de [(Grupo municipal Partido Socialista)], y una abstención [(Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

2.2.- Expediente 240/2026. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **13 de enero de 2026**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 20 de enero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto el expediente 01/2026 de procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos, correspondientes a facturas de suministros/servicios, realizados para este Organismo, cuyos datos se relacionan a continuación:

ANEXO I

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPTE. 01/2026 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

EXPTES. DE OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Fra	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog	Econ
F/2025/104	01/12/2025	A.25/590	30/11/2025	697,51	876326388	CANARIAS PLUS ULTRA S.L.	SERV. MANTENIM.INSTALAC.MES DE NOVIEMBRE	323	22706

Visto asimismo los informes emitidos por la Interventora General de este Ayuntamiento, en los expedientes de Gestiona relacionados anteriormente, en el que expone que son competencia del Pleno de la Corporación tanto los gastos de ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 26.c) en concordancia con el 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los gastos que no han sido debidamente comprometidos, independientemente del ejercicio del que procedan, si se van a imputar al ejercicio corriente.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - APROBAR el expediente 01/2026 de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS, (697,51€) y, por consiguiente, **AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR** por cada uno de los terceros indicados las indemnizaciones propuestas por los centros gestores.

SEGUNDO. - TRASLADAR a la Intervención General y Tesorería municipales a los efectos oportunos”.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, añade que, como acaba de comentar el compañero Javier, pues otro reconocimiento de créditos, en este caso de ese dinero que es de mantenimiento de instalaciones, preguntamos en comisiones informativas y está siendo también de forma reiterada las facturas que han venido sobre esto y esperamos que puedan regularizar ese gasto. Nada más, nos abstenemos.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)], por cuatro votos en contra de [(Grupo municipal Partido Socialista)] y una abstención [(Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

2.3.- Expediente 402/2014. Asignación a grupos políticos.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 14 de enero de 2026, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 20 de enero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto el informe favorable emitido por la Interventora General con fecha 13/01/2026 relativo a las asignaciones a Grupos Políticos Municipales, se eleva al Pleno Municipal la siguiente:

Primero: Aprobar la Cuenta Justificativa de las subvenciones otorgadas a los Grupos Políticos Municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

GRUPO POLÍTICO	ANUALIDAD 2024							
	1ER TRIMESTRE		2º TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4º TRIMESTRE	
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	IMP. CONCEDIDO	IMP. JUSTIFICADO	IMP. CONCEDIDO	IMP. JUSTIFICADO	IMP. CONCEDIDO	IMP. JUSTIFICADO	IMP. CONCEDIDO	IMP. JUSTIFICADO
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL - INGENIO	1.081,80	1.081,80	1.081,80	1.081,80	1.081,80	1.081,80	1.081,80	1.081,80

Segundo: Dese cuenta al Departamento de Intervención, a los efectos oportunos”.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, aclara que, en este caso es una subvención que viene a los partidos políticos y es un tema meramente administrativo, fiscalizado a través de intervención, con lo cual, votaremos a favor.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que, igual decía la compañera, es un tema administrativo, hemos recibido el dinero, hemos justificado y vamos a votar a favor, evidentemente.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

4º.-ASUNTOS DE URGENCIA:

No hubo

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZHOWA4FLOJ4M9KT
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

5º. MOCIONES:

5.1.- Moción presentada por el Grupo Político Forum Drago-Nueva Canarias con fecha 14/01/2026, con registro de entrada número 2026-E-RPLN-1, denominada "**NECESIDAD DE SALVAGUARDAS ESPECÍFICAS PARA CANARIAS EN EL MARCO DEL ACUERDO UE-MERCOSUR**"

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, en representación del Grupo Político Forum Drago-Nueva Canarias, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 20 de enero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países del Mercosur constituye un instrumento de liberalización comercial de amplio alcance, diseñado para facilitar el intercambio de bienes y servicios entre economías con estructuras productivas y territoriales muy diferentes.

Si bien este tipo de acuerdos puede generar oportunidades a escala global o continental, sus efectos no son neutros desde el punto de vista territorial y pueden resultar especialmente adversos para aquellas regiones que, como Canarias, presentan desventajas estructurales permanentes derivadas de la insularidad, la lejanía de los grandes mercados, la fragmentación territorial y la elevada dependencia exterior.

En el caso del Archipiélago, la aplicación del acuerdo UE-Mercosur plantea riesgos específicos y diferenciados para el sector primario, la soberanía alimentaria, la salud pública y el equilibrio territorial, al intensificar la competencia en mercados donde los productores locales ya operan en condiciones de clara desventaja estructural.

La entrada en el mercado europeo de productos agroalimentarios procedentes de terceros países, elaborados bajo exigencias sanitarias, fitosanitarias, ambientales y laborales que no siempre resultan plenamente equivalentes a las vigentes en la Unión Europea, genera una situación de competencia asimétrica que afecta de manera directa a los agricultores y ganaderos canarios, obligados a cumplir estándares más estrictos y costosos sin disponer de las mismas economías de escala.

Esta asimetría presenta, además, una dimensión sanitaria relevante, al no garantizarse en todos los casos la plena equivalencia en los sistemas de control relativos al uso de fitosanitarios, medicamentos veterinarios y otras sustancias, lo que exige una especial cautela desde el punto de vista de la protección de la salud pública y la seguridad alimentaria.

Asimismo, la liberalización comercial sin la incorporación de salvaguardas específicas adaptadas a territorios insulares y ultraperiféricos puede acelerar el abandono de la actividad agrícola y ganadera, incrementar la dependencia exterior del Archipiélago y comprometer la capacidad de abastecimiento alimentario a medio y largo plazo, con especial impacto en los municipios rurales. Canarias ostenta el estatus de Región Ultraperiférica (RUP), reconocido en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que habilita la adopción de medidas específicas y diferenciadas para compensar desventajas estructurales como la lejanía, la insularidad, la fragmentación territorial, la reducida dimensión del mercado y la dependencia del exterior.

La aplicación automática y homogénea del Acuerdo UE-Mercosur, sin atender a estas singularidades, puede generar efectos desproporcionados sobre la economía y la sociedad canaria, contrarios a los objetivos de cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea y al propio espíritu del Tratado. El Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) constituye el principal instrumento para compensar dichas desventajas estructurales y garantizar un desarrollo equilibrado del Archipiélago, incluyendo la protección del sector primario y la corrección de los sobrecostes derivados de la insularidad. Cualquier acuerdo comercial internacional debe ser plenamente compatible con sus principios y objetivos.

Canarias no es autosuficiente en producción agrícola y ganadera y siempre necesitará importar una parte de los alimentos que consume. Resulta, por tanto, imprescindible encontrar un equilibrio adecuado entre la apertura comercial, la protección de las producciones locales viables y la garantía de elevados estándares sanitarios y de calidad, evitando tanto la sobreprotección injustificada como la destrucción del tejido productivo local.

La defensa del sector primario canario no responde a planteamientos proteccionistas, sino a la necesidad de preservar un modelo productivo sostenible, generador de empleo local, fijador de población en el territorio y garante de la seguridad alimentaria, especialmente en un contexto de creciente incertidumbre global.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS3OZH0WA4FLOJ4M09KT
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

ACUERDOS

Por todo lo expuesto, la institución que suscribe esta moción ACUERDA:

1. *Expresar su preocupación por los posibles efectos del Acuerdo UE- Mercosur en Canarias, en particular sobre el sector primario, la salud pública, la soberanía alimentaria y el equilibrio territorial.*
2. *Instar al Gobierno de España y a las instituciones de la Unión Europea a que, en aplicación del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, establezcan salvaguardas, excepciones o modulaciones específicas para Canarias en el marco del Acuerdo UE-Mercosur.*
3. *Reclamar que los productos agroalimentarios importados al amparo del citado acuerdo cumplan exigencias sanitarias, fitosanitarias, ambientales y de control plenamente equivalentes a las aplicables a los productores de la Unión Europea.* 4. *Reafirmar la plena vigencia del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) y exigir que la aplicación del Acuerdo UE-Mercosur sea totalmente compatible con sus principios, especialmente en lo relativo a la protección del sector primario y a la garantía del abastecimiento.*
5. *Defender el uso selectivo, proporcionado y técnicamente fundamentado del AIEM, orientado a proteger producciones locales viables y relevantes para el abastecimiento, evitando distorsiones innecesarias en los precios finales al consumidor.*
6. *Solicitar el impulso de políticas públicas de información y sensibilización, especialmente en materia de consumo de producto local, nutrición, seguridad alimentaria y sostenibilidad del sistema productivo.*
7. *Dar traslado de esta moción al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España y a las instituciones de la Unión Europea, para su conocimiento y efectos oportunos”.*

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, mantiene que, por supuesto, desde Agrupa Sureste estamos de acuerdo en que esto genera oportunidades, este convenio acuerdo que ha hecho la Unión Europea Mercosur, pero también tiene efectos a nuestro sector primario en Canarias, principalmente desde el riesgo en salud pública, como la clara competencia en mercados, aumentada así por la insularidad. Como sabemos, esta liberación comercial sin protección a Canarias puede acelerar aún más, como estamos viendo ahora mismo nuestros campos y nuestros ganados. Genera aún más ese abandono de la agricultura y la ganadería, además de la seguridad alimentaria e inspecciones por las que vela la profesión veterinaria, el ver como en otros países hormonan al ganado, que no lo permite la Unión Europea y otros países, los hormonan para un crecimiento, acelerar un crecimiento muscular rápido y una vida media de una vaca de 15- 20 años, pues, la sacrifican al año, año y medio.

No somos autosuficientes en producción y eso lo sabemos y sin abastecimiento local se compromete todavía más la economía canaria. Por tanto, debemos, por supuesto, defender al sector primario con un modelo sostenible que represente lo que deseamos que sean nuestras islas. Por tanto, desde Agrupa Sureste estamos de acuerdo en instar al gobierno de Canarias, al gobierno de España en proteger nuestra producción y el abastecimiento procedente del exterior con garantías de sostenibilidad y políticas, sobre todo, hay que trabajar eso, políticas que generen un fomento del consumo local y la producción de kilómetro cero, con ferias como kilómetro 0 o el impulso desde Gastroingenio con la educación en el consumo, a la restauración con productos de cercanía que permitan evitar esa huella de carbono. Por tanto, votaremos a favor.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, añade que, el Partido Socialista a esta moción que presenta hoy Forum Drago-Nueva Canarias, se va a abstener y se va a abstener por los siguientes motivos:

En primer lugar, que quede constancia por escrito que el Partido Socialista quiere expresar nuestro apoyo y empatía hacia los ganaderos y los agricultores de nuestra región. Su trabajo es fundamental para mantener y, por supuesto, avanzar hacia la soberanía alimentarias y el desarrollo del campo en Canarias. Entendemos que se presentan retos importantes debido a las características y circunstancias de ser una región ultraperiférica con los problemas que eso conlleva, aislamiento, sobrecoste, dificultad en los transportes, tiempos en los procesos comerciales, etcétera. Nosotros como ayuntamiento no tenemos competencia directa para influir en tratados internacionales de comercio. Nuestra capacidad de acción se limita a promover campañas de consumo local y apoyar a los productores y a las empresas locales.

Es importante dejar constancia que en estos momentos el acuerdo está paralizado, pues se ha enviado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que se revise su compatibilidad con los tratados de la Unión Europea y en el

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS3OZHQWA4FLOJ4Mj9KT
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

caso de Canarias, la compatibilidad con las singularidades de las regiones ultraperiféricas, las RUP. Por lo tanto, la moción en este sentido pierde cierto sentido tal y como está formulada.

En primer lugar, tenemos que dejar claro que esta moción aborda cuestiones genéricas como expresar preocupación, como si no fuera de primero de lógica humana, el hecho de no estar preocupados por los cambios tan profundos que se avecinan, se avecinan productos de la guerra comercial abierta arancelaria por parte del gobierno de los Estados Unidos.

Además, la moción habla de instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a la aplicación del artículo 349 de singularidad de las regiones ultraperiféricas, como si ese artículo no se estuviera cumpliendo. Le recordamos que es el Gobierno de Canarias conformado por partidos que pertenece al gobierno actualmente en Ingenio, Coalición Canaria y Partido Popular, que es el que debe velar y exigir por su cumplimiento. Esta moción habla de exigencia, de reclamar exigencias sanitarias, como si no fuera la Unión Europea la región con los controles más estrictos a nivel sanitario del planeta y damos fe de ello y nos consta de los controles exhaustivos que se llevan a cabo, por ejemplo, en el puesto de inspección fronterizo, el PIB, en el puerto de Las Palmas, encargado de controlar las mercancías, animales y plantas procedentes de terceros países fuera de la Unión Europea, como es el caso de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, que son los cuatro países que conforman Mercosur.

Hay que tener confianza y exigir lo que es una premisa del Gobierno de España, la seguridad alimentaria, porque entiende que es fundamental proteger la producción local y garantizar la calidad de los productos que llegan a nuestros mercados. Desde el Partido Socialista de Ingenio, consideramos que en lugar de estar brindando al sol bandera de la canariedad, que algunos nuevos partidos que se consideran más canarios que otros o que el resto pretenden sacar rédito político de este tipo de mociones.

La cuestión es, ¿qué está haciendo el Ayuntamiento de Ingenio o qué puede hacer para enfrentar estos nuevos retos? ¿Cómo podemos ayudar realmente? ¿Cómo podemos apoyar a nuestro sector primario? Siguiendo en el desarrollo de la moción, se habla de reafirmar la vigencia de las herramientas propias del régimen económico y fiscal de Canarias y la aplicación del arbitrio sobre la importación y entrega de mercancía, el AEM. Estas herramientas las debe utilizar el Gobierno de Canarias que repito, está conformado por dos partidos que conforman el gobierno municipal. Es su responsabilidad aprovecharlas para proteger los productos locales y la economía del sector primario de Canarias. Estas herramientas ya existen. Lo que hay que hacer ahora es vigilar y aplicarlas correctamente.

Desde nuestro grupo político socialista en el Ayuntamiento de Ingenio, nos queremos centrar y apoyar al máximo en lo que sí está en nuestras manos, que es actuar en lo local, en la realidad del municipio de Ingenio, a través de acciones concretas. ¿Cómo? Y esto lo pueden utilizar ustedes, que yo creo que les puede venir muy bien si realmente estamos en la línea de dar paso hacia lo que la capacidad que tenemos nosotros de actuación.

En primer lugar, campaña de consumo local, seguir promoviendo, porque hay, evidentemente hay campañas que se llevan haciendo, se llevan haciendo la legislatura, las dos legislaturas anteriores, campañas y que siguen funcionando actualmente, como es, por ejemplo, las campañas de promociones del consumo de productos locales, apoyar a los productores y las empresas de nuestra comarca a través de la feria de kilómetro Cero, a través de la feria al sureste, etcétera, etcétera, etcétera. Seguir promoviendo.

Segundo, el apoyo a una economía social que promueve un enfoque económico y que prioriza el bienestar de las personas y del medio ambiente, incentivando la creación de mercado solidario, asociaciones cooperativas que son tan importantes de agricultores y ganaderos. Facilitar los trámites burocráticos, que eso lo podemos hacer desde el Ayuntamiento al sector primario, para que puedan participar en eventos y ferias. Traducir de otra manera, ponerle las cosas más fáciles para que nuestras ferias puedan acceder con más facilidad.

En tercer lugar, el apoyo a los emprendedores y las pequeñas y medianas empresas relacionadas con el sector primario, entendiendo asesoramiento, programas de formación y tan importante hoy en día los programas de digitalización.

Y, por último, considero que bastante importante y que se ha dejado un poquito de la mano es el desarrollar plataformas en línea. Tengan en cuenta que, si una vez que se apruebe el tratado de Unión Europea Mercosur se puede abrir a Canarias un mercado, un potencial mercado de en torno a los 268 millones de personas en estos cuatro países de Sudamérica. ¿Qué tenemos que hacer? pues desarrollar plataformas en línea para que los productores y los comerciantes locales puedan vender sus productos más allá de su entorno cercano, incluso, aprovechando los nuevos mercados que se nos abren.

En resumen, a esta moción consideramos que nos tenemos que abstener, porque es la posición más adecuada de nuestra formación política, entendiendo que, en lugar de pronunciarnos sobre un tema que no es de nuestra

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZHOWA4FLOJ4M99KT
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

competencia, preferimos centrarnos, enfocarnos en acciones concretas que podamos llevar a cabo para apoyar de primera mano a nuestra producción agrícola y ganadera.

Una vez iniciada la deliberación del asunto y siendo las 18 horas y 20 minutos, abandona la sala doña Catalina Sánchez Ramírez, incorporándose a las 18 horas y 37 minutos, después de la votación, por lo que en aplicación de lo previsto en el artículo 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, su voto computa como abstención.

Sometida a votación la transcrita moción, acuerdan, por diez votos a favor de [(Grupo municipal: Fórum Drago-Nueva Canarias) y (Grupo Mixto, subgrupos: Coalición Canaria y Agrupa Sureste)] y ocho abstenciones de [(Grupos municipales: Partido Socialista y Partido Popular-Proyecto Somos) y (Fórum Drago-Nueva Canarias – Doña Catalina Sánchez Ramírez)], y, por tanto, por mayoría aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 14/01/2026, con registro de entrada número 2026-E-RPLN-2, denominada "**PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LOS JOVENES**"

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 20 de enero del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS3OZHQWA4FLOJ4M9KT
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

"Exposición de Motivos:

La salud mental es un pilar fundamental del bienestar individual y colectivo, siendo tan esencial como la salud física. Sin embargo, en el municipio de Ingenio y, por extensión, en la comarca del Sureste de Gran Canaria, se observa una creciente y preocupante brecha de acceso a los servicios de apoyo psicológico y psiquiátrico, especialmente para las familias con escasos recursos económicos.

A pesar de los esfuerzos, el Servicio Canario de Salud (SCS), encargado de la atención sanitaria pública en las Islas, presenta deficiencias notables en su respuesta a la demanda de salud mental. La escasez de especialistas (haciendo mención al propio Centro de Salud de Ingenio que ha dejado de contar con el psicólogo responsable de esta área) y la dilatación de las listas de espera para obtener una cita hacen que la atención pública sea, en muchos casos, tardía e insuficiente.

Esta carencia es especialmente crítica entre los jóvenes y adolescentes de nuestro municipio. Los periodos de desarrollo y las presiones sociales, académicas y la exposición a redes sociales han disparado los índices de ansiedad, depresión, problemas de conducta alimentaria y autolesiones en este grupo de edad. La demanda de apoyo psicológico por parte de la población adolescente está creciendo de forma exponencial, y la respuesta del sistema público no está a la altura de esta emergencia generacional. La falta de una intervención temprana y especializada en la adolescencia compromete gravemente su futuro desarrollo personal y social.

La situación obliga a muchas familias a buscar apoyo en la sanidad privada, lo cual resulta inasumible económicamente para los hogares con ingresos limitados, dejando a los jóvenes más vulnerables sin el soporte necesario.

La falta de acceso a una intervención temprana y de calidad en salud mental no solo agrava las patologías existentes, sino que también genera un deterioro social, laboral y educativo en los miembros de la unidad familiar, perpetuando círculos de exclusión y vulnerabilidad.

El Ayuntamiento de Ingenio, como administración pública más cercana a la ciudadanía, debe responder de manera ágil y directa a esta necesidad imperiosa, dando pasos firmes y valientes para complementar la acción del Gobierno de Canarias.

Propuesta de Acuerdo para su debate y aprobación si procede.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Ingenio propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *Impulsar la creación de un Programa Municipal de Promoción, Prevención y Bienestar en Salud Mental Infante-Juvenil, coordinado desde las áreas municipales competentes, Servicios Sociales y Educación, con el objetivo de fomentar el desarrollo emocional saludable, la detección temprana de dificultades psicológicas y la prevención de problemas de salud mental en la infancia y adolescencia.*

Segundo: *Desarrollar, en colaboración con los institutos y centros educativos del municipio, programas de talleres y acciones educativas en materia de educación emocional, gestión del estrés, uso responsable de redes sociales, autoestima y prevención de conductas de riesgo, dirigidos al alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato, dentro del marco de actividades complementarias o extraescolares.*

Tercero: *Promover la firma de convenios de colaboración con entidades sociales, asociaciones y organizaciones especializadas en salud mental, para la ejecución de programas de apoyo psicosocial, acompañamiento emocional, orientación psicológica y atención a familias con menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad, siempre desde un enfoque preventivo y comunitario.*

Cuarto: *Constituir una Mesa Local de Salud Mental Infante-Juvenil, como espacio estable de coordinación y trabajo conjunto, integrada por representantes del Ayuntamiento, centros educativos, servicios sociales municipales y entidades especializadas, con el fin de:*

- *Analizar la situación de la salud mental juvenil en el municipio.*
- *Coordinar recursos y actuaciones*
- *Proponer líneas de intervención y mejora*

Quinto: *Encargar la elaboración de un Diagnóstico Municipal de Salud Mental en la Población Infante-Juvenil, que permita identificar las principales problemáticas, factores de riesgo y necesidades existentes en el municipio, sirviendo como base técnica para el diseño y desarrollo de futuras políticas públicas y programas municipales en esta materia.*

Sexto: *Instar al Gobierno de Canarias y, en particular, a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a reforzar de manera urgente los recursos de salud mental en la Zona Básica de Salud del Sureste de Gran Canaria, incrementando el número de psicólogos clínicos y psiquiatras, con especial atención a la psicología clínica infanto-*

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZHOWA4FLOJ4M9K7
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

juvenil, y reduciendo de forma significativa las listas de espera existentes en el marco del Servicio Canario de Salud.

Séptimo: Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a reforzar los servicios de orientación educativa y psicológica en los centros educativos del Sureste de Gran Canaria.

Octavo: Dar traslado de la presente moción a la Alcaldía-Presidencia, a los Grupos Políticos Municipales, al Cabildo de Gran Canaria y a las Consejerías competentes del Gobierno de Canarias, a los efectos oportunos”.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, constata que, esta moción me recuerda al mes de septiembre, donde también venía una moción sobre salud mental y ya lo comentábamos desde Agrupa Sureste. Cuando tratábamos este tema de salud mental, hacíamos hincapié en las largas listas que están de 6 a 8 meses en la media que hay ahora mismo en salud mental y donde la demanda de apoyo psicológico se estaba volviendo y es una emergencia generacional ya con déficit de profesionales por parte del sistema público. Un ejemplo, lo tenemos en el Centro de Salud de Ingenio, que ha dejado de contar con ese único psicólogo que tenía esas largas listas de espera para obtener una cita acentuándose, como bien dice la moción del Partido Socialista, en los jóvenes. Ya desde grupa sureste, lo decíamos también en ese mes de septiembre a este grupo de gobierno desde hace más de un año, lo decíamos exigiendo al Gobierno de Canarias que había que promover esta necesidad de atención mental, sobre todo, ese refuerzo urgente de psicólogos clínicos y psiquiatras para toda la comarca del sureste, que es necesario, y que desde la concejalía de salud pública, desde hace más de un año que lo hemos dicho aquí, Vemos que no se ha trabajado nada en estos 3 años de gestión sobre promoción de la salud, nada sobre el bienestar psicológico.

Es más, recordarán que citábamos desde Agrupa Sureste y yo personalmente de asistir a jornadas de municipios vecinos con promoción de la salud constante, mes tras mes, en Santa Lucía, en Telde y en Agüimes, que son un ejemplo y sin embargo ustedes han continuado con la inacción. Sin jornadas, sin actividades de prevención en salud, sin charlas en los centros escolares para los niños, como se hacía años atrás en esta administración y ahora nada. Bueno, sé que desde la concejalía de mayores sí están celebrando y van a empezar esta semana unas jornadas de bienestar que es para mayores y que va a ser hasta el mes de marzo, pero a nivel juvenil no hay ninguna charla.

Solo esperamos que si este grupo de gobierno que no ha hecho nada en estos 3 años, de promoción de la salud va a votar a favor de esta moción del Partido Socialista, que no sea una moción más en la que levantan la mano para meterla en el cajón y que se comprometan de verdad con acciones de salud que, por supuesto, nosotros votaremos a favor y queremos recordar que por lo menos hay colectivos en este municipio como Rurales, en el Teatro Federico García Lorca. Va a ser una jornada, una conferencia sobre el riesgo del suicidio, sobre todo, en los jóvenes, a las 7 de la tarde, el 25 de febrero.

Cierra el punto **don Rubén Domingo López Sánchez**, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, añadiendo que, simplemente, antes de hablar un poco de la moción, recordar que sí hay charlas en los centros educativos dentro de la concejalía de juventud, que son los propios centros los que eligen la temática y que la salud mental es una de las temáticas que se llevan a cabo en esas charlas.

Y en cuanto a la moción, como decía también Minerva, es un asunto que se ha traído en otras ocasiones, en este caso más enfocado en la población juvenil y como va en consonancia con mociones previas, incluso, presentadas por el grupo de gobierno, nuestro voto va a ser a favor, como no puede ser de otra manera.

Siendo las 18 horas y 36 minutos, abandona la Sala don Rayco Padilla Cubas, incorporándose el mismo a las 18 horas y 39 minutos, antes de proceder a la votación.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

6º.-DACIONES DE CUENTA:

La Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera, toma la palabra para dar cuenta de los siguientes documentos:

6.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

-DECRETOS EMITIDOS EN **DICIEMBRE DE 2025**: desde el número **6787**, del día 12, hasta el número **7130**, del día 31.

-DECRETOS EMITIDOS EN **ENERO DE 2026**: desde el número **1**, del día 2, hasta el número **139**, del día 16.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS3OZHQWA4FLOJ4M9KT
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

6. 2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:

-DECRETOS EMITIDOS EN **DICIEMBRE DE 2025**: desde el número **209**, del día 15, hasta el número **217**, del día 30.

-DECRETOS EMITIDOS EN **ENERO DE 2026**: desde el número **1** del día 13, hasta el número **2**, del día 16.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

6.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

-DECRETOS EMITIDOS EN **DICIEMBRE DE 2025**: desde el número **104**, del día 16, hasta el número **114**, del día 23.

-DECRETOS EMITIDOS EN **ENERO DE 2026**: desde el número **1**, del día 12, hasta el número **4** del día 13.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

6.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

-DECRETOS EMITIDOS EN **DICIEMBRE DE 2025**: desde el número **107**, del día 15, hasta el número **111**, del día 29.

-DECRETOS EMITIDOS EN **ENERO DE 2026**: desde el número **1**, del día 12, hasta el número **5**, del día 15.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

6.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Minuta del Acta de JGL, Sesión Ordinaria, del 16 de diciembre de 2025 (24)

- Minuta del Acta de JGL, Sesión Ordinaria, del 23 de diciembre de 2025 (25)

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7º.-DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS:

7.1.- Informe definitivo de la Audiencia de Cuenta de Canarias- Cuenta General del ejercicio 2023.

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, da cuenta del Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2023 de esta Entidad Local, recibido el día 21 de enero de 2026, con registro de entrada 2026-E-RC-599, cuyo texto literal se inserta a continuación:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZH0WA4FLOJ4Mj9KT
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.



INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO

En el ejercicio de la función fiscalizadora que le impone el artículo 11, apartado b) de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y en virtud del artículo 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en base a las cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023, esta Audiencia de Cuentas emite el presente Informe definitivo.

La Entidad ha presentado la Información que compone la Cuenta General por vía telemática y ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) Entidades instrumentales y adscritas.

El conjunto de entidades que conforman la Administración Local del municipio de Ingenio durante el ejercicio 2023 son:

- Ayuntamiento de Ingenio.
- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
- Organismo Autónomo Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo.
- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Medios de Comunicación.

B) Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

No se ha remitido el informe de auditoría de cuentas.

1



C) Organismo Autónomo Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo.

No se ha remitido el informe de auditoría de cuentas.

D) Organismo Autónomo Patronato Municipal de Medios de Comunicación.

No se ha remitido el informe de auditoría de cuentas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

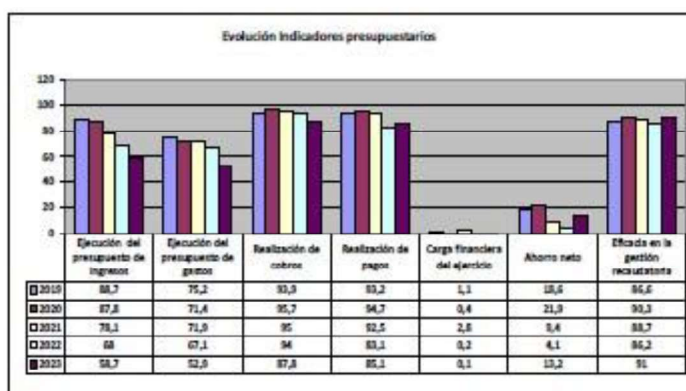
Cód. Validación: 93FRFKS3OZHQWA4FLOJ4M9KT
Verificación: <https://ingenio.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 24



ANÁLISIS DE INDICADORES

A) INDICADORES PRESUPUESTARIOS.

A continuación, se realiza un análisis de la evolución en cinco ejercicios de siete indicadores presupuestarios relevantes, con el valor que a juicio de la Audiencia de Cuentas resulta razonable.



- Ejecución del presupuesto de ingresos.

El índice de ejecución de ingresos mide el porcentaje de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados.

Se debe tener en cuenta que, en el caso de las modificaciones de crédito financiadas con el Remanente de tesorería para gastos generales o Excesos de Financiación Afectada, estas fuentes de financiación no figuran como derechos reconocidos, lo que sesga este indicador.

Valores para este índice mayores al 90 % se consideran satisfactorios; en cambio, valores inferiores alertan sobre la formulación de unas previsiones excesivas de ingresos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.



En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída de 30 puntos porcentuales.

- **Ejecución del presupuesto de gastos.**

El índice de ejecución de gastos expresa el porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio corriente en relación con el volumen de créditos definitivos.

El índice de ejecución de gastos, que nos muestra el grado en que los créditos definitivos han dado lugar al reconocimiento de obligaciones, también ha de alcanzar valores superiores al 80 %.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída de 22,3 puntos porcentuales.

- **Realización de cobros.**

El índice de cumplimiento de los cobros refleja el porcentaje de derechos liquidados con cargo al presupuesto corriente que han sido cobrados durante el ejercicio presupuestario.

Este indicador mide, por lo tanto, la capacidad de la Entidad Pública para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro.

En principio, parece deseable que el valor del índice supere el 80 %, lo que supondría una razonable conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída de 6,1 puntos porcentuales.

- **Realización de pagos.**

El índice de cumplimiento de pago de los gastos refleja el porcentaje de obligaciones reconocidas durante el ejercicio con cargo al presupuesto corriente que han sido pagadas durante el mismo.

Valores para este índice entre el 80 % y el 90 % se consideran satisfactorios; en cambio, valores inferiores alertan sobre la posible existencia de dificultades en la tesorería.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída de 8,1 puntos porcentuales.

4

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZHQWA4FLOJ4M9KT
Verificación: <https://ingenio.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.



- **Carga financiera del ejercicio.**

Este indicador relaciona por cociente la carga financiera del ejercicio (obligaciones reconocidas por los capítulos 3 y 9) con los derechos liquidados por operaciones corrientes.

Cuanto menor sea el peso de la carga financiera en relación con los ingresos corrientes, mayor margen de maniobra tendrá la Entidad para financiar sus inversiones.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída de 1 punto porcentual.

- **Ahorro neto.**

El índice de ahorro neto se obtiene dividiendo el ahorro neto (derechos reconocidos corrientes menos obligaciones reconocidas corrientes y obligaciones reconocidas del capítulo 9), por el volumen de derechos liquidados por operaciones corrientes.

Este indicador refleja la capacidad que tiene la Entidad de atender con sus recursos ordinarios a sus gastos corrientes, incluida la imputación al presente de las deudas contraídas en el pasado para la financiación de las inversiones. Debe presentar valores positivos.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída de 5,4 puntos porcentuales.

- **Eficacia en la gestión recaudatoria.**

El índice de gestión recaudatoria refleja el porcentaje de derechos liquidados con cargo a los ingresos tributarios y precios públicos que han sido cobrados durante el ejercicio presupuestario.

Este indicador mide, por lo tanto, la capacidad de la Entidad para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos de los capítulos 1, 2 y 3, es decir, el ritmo de cobro.

En principio, parece deseable que el valor del índice supere el 80 %, lo que supondría una razonable conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa un aumento de 4,4 puntos porcentuales.

5

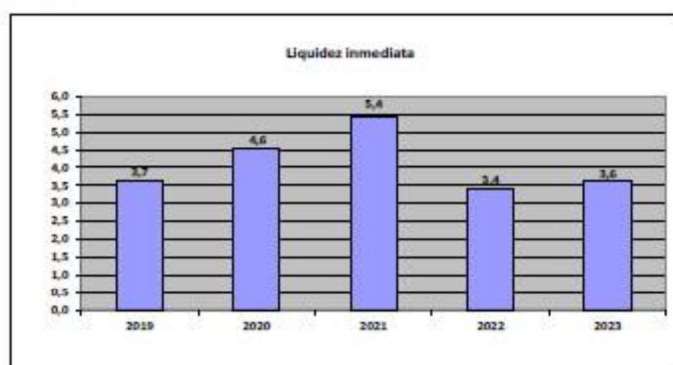
ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS3OZHQWA4FLOJ4M9KT
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 24



B) INDICADORES FINANCIEROS.

Se realiza un análisis de la evolución en cinco ejercicios de dos indicadores financieros, con indicación del valor que a juicio de la Audiencia de Cuentas resulta razonable.



• Liquidez inmediata.

Se obtiene determinando el porcentaje que suponen los fondos líquidos (dinero disponible en caja y bancos, así como otras inversiones financieras temporales con un alto grado de liquidez) con relación a las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo.

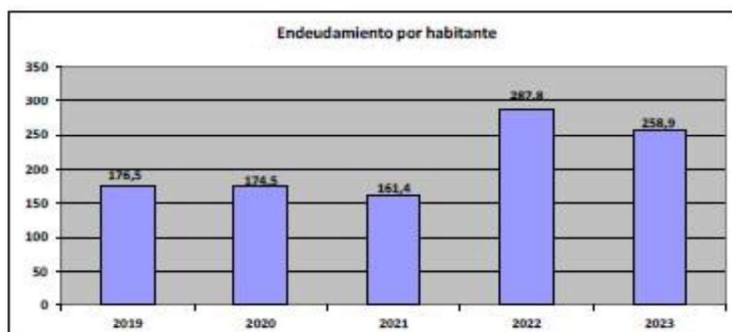
Este indicador refleja a 31 de diciembre el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Cuanto mayor sea este porcentaje, menor es el riesgo financiero de la Entidad, si bien un valor excesivo revelará un excedente de liquidez que habrá que colocar.

Ahora bien, dado que habitualmente se considera que el valor del ratio debería situarse en el intervalo 0,70-0,90 niveles superiores pondrían de manifiesto un excedente de tesorería que debería ser objeto de inversión por parte de la Entidad, al objeto de obtener una rentabilidad más adecuada.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída, en tantos por uno, de 0,1.

6





Endeudamiento por habitante.

El índice relativo a la deuda per cápita, o endeudamiento por habitante, se obtiene dividiendo el pasivo corriente y el no corriente existente a 31 de diciembre entre el número de habitantes. Este indicador refleja el montante de deuda per cápita, y ha de ser analizado observando su evolución a lo largo del tiempo.

Obviamente, cuanto mayor sea esta ratio, mayor es el nivel de endeudamiento de la Entidad y mayor riesgo de insolvencia se produce.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa un aumento de 82,4 € por habitante.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González

El pleno toma en consideración dicho informe.

8º.-ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

En este punto **la Presidente de la Sala** da la palabra a **don Rayco Nauzet Padilla Cubas, como portavoz del grupo de gobierno** para felicitar a la Murga los Legañositos por sus premios, añadiendo además que, aquí quiero dar la palabra a cada uno de los portavoces, ya que nuestros legañositos tienen doblete. Así que enhorabuena, es un orgullo para este municipio estos dos premios que han traído a Ingenio.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, añade que, como bien saben, estamos en periodos festivos en la Villa de Ingenio. Por un lado, tenemos las fiestas de Candelaria. Desde aquí animarles a todos a participar y aparte ya han sido las presentaciones de tres murgas que tenemos en el municipio, Legañositos, Legañosas y Legañosos. Y los Legañositos este año, aunque me quedo con una frase que dijeron el domingo, creo recordar, el premio es importante y a nadie le amarga un dulce, eso es evidente, pero no es lo fundamental. Lo fundamental para ellos es el camino, el aprendizaje, estar con sus familias, esa comunidad que han creado durante todo el año y como ellos dicen, tampoco amarga el dulce que hayan tenido ese primer premio de interpretación y ese primer premio de disfraz. Así que darles la enhorabuena, evidentemente.

Doña Minerva Artilles Castellano, añade que, desde Agrupa Sureste, nos unimos también a esa felicitación de los pequeños de esta cantera que tenemos en las murgas y que se han llevado esos dos premios y las maravillosas presentaciones que han tenido tanto los legañosos como las legañosas y que les deseamos pues toda la suerte





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

para la final. Del mismo modo, ya que empiezo de atrás hacia delante, felicitamos a Airam Martel y a Carmelo González nuevamente después de disfrutar de su pregón y del comienzo de esta fiesta.

Don Lucrecio Suárez Romero, indica que, desde Coalición Canaria nos unimos a esas felicitaciones a toda la familia de los legañosos en todas sus categorías y felicitarles enormemente por el doble triunfo en el día de ayer.

Doña Catalina Sánchez Ramírez, concejala delegada de agricultura y ganadería, artesanía, asuntos aeroportuarios, patrimonio cultural y desarrollo etnográfico, mayores y relaciones institucionales, refiere que, ya lo hemos hecho públicamente en las redes felicitando y seguro que las legañosas y los legañosos van a sacar premio, así que en el siguiente pleno vamos a tener que felicitarlos a ellos también.

Doña Ana Hernández Rodríguez, resume que, simplemente añadir a todo lo que ya se ha dicho, es un orgullo para el municipio de Ingenio contar con tres murgas, tres grandes agrupaciones que forman, no solo por el número de personas que lo forman, sino por el trabajo tan inmenso que están haciendo y que demuestran una vez que suben al escenario, ¿no? Hemos visto ya las presentaciones también de los legañosos y de las legañosas y sin duda, bueno, independientemente de que tengan o no premio, el premio para el municipio ya está claro.

También, como dice Minerva, al pregón, tanto a Airam como a Carmelo, esas felicitaciones de nuestra parte porque, ha sido un pregón bastante, desde mi punto de vista, bonito, porque no solo son personas del municipio, sino que reflejaron en ese pregón la bondad que tiene las personas de este municipio. Así que felicidades a todos.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

A) DEL GRUPO MIXTO. SUBGRUPO AGRUPA SURESTE

Doña Minerva Artiles Castellano, procede a dar lectura de los ruegos y preguntas que a continuación se transcribe:

Antes de empezar ruegos y preguntas, miren su reloj para que vean que sin ruegos y preguntas lo que duraría este pleno y si no hubiese mociones también traídas por la oposición. Pues, esto es lo que tenemos de gestión con 13 concejales en el grupo de gobierno, donde hay plenos que pueden durar media hora y que en una comisión informativa de infraestructuras y servicios no tenemos nada de gestión. Nada de gestión. Esto es lo preocupante y luego se hacen vídeos hablando en enero de los servicios a este municipio. Pues, esto es lo que tenemos casi ya, mes por mes, si quitamos diciembre que fue como sabemos las cuentas no anuales.

Desde Agrupa Sureste nos preguntamos ante la emergencia social que se está dando, ¿está trabajando este grupo de gobierno en algún plan de acción o convenios con entidades colaboradoras como Cáritas desde la Iglesia o la Cruz Roja para paliar algo, esa atención social más emergente?

Segundo, ante la noticia de movimiento vecinal por la desinformación respecto a la instalación de gasolineras que hemos visto en prensa, ¿existe algún expediente más de instalación de gasolineras a las ya previstas en el municipio?

Tres, con las quejas constantes de usuarios que están padeciendo cambios de horario, anulación de servicios a domicilio el día antes o se están quedando sin un servicio de atención tan vital. Desde agrupa sureste solicitamos información, ¿cuántas personas están en listas de espera del SAT ahora mismo y cuántas personas mayores dependientes se están atendiendo en la actualidad en este municipio? ¿Cuántas trabajadoras están en activo y qué previsión de aumentar o contratar tiene la concejalía de servicios sociales?

Cuatro. En julio de 2023 veíamos en prensa el siguiente titular: "Ingenio encarga un estudio geotécnico del Roque del Burrero tras el derrumbe de grandes rocas". Estamos en enero de 2026. ¿Se sabe algo de ese estudio para la tranquilidad o protección del acceso al Roque?

Cinco. De los 200.000 € que se pasaron del proyecto del centro de Bienestar para Asfaltado, ¿nos podrían confirmar qué calles han sido asfaltadas? Porque existen muchas quejas del estado de las calles del Burrero y por cierto, también a la entrada de la Avenida de Gando, los socavones que hay ahora mismo.

Seis. Desde hace meses finalizó una encuesta de participación ciudadana con un plazo muy breve sobre el futuro uso del casino de Ingenio. Desde Agrupa sureste. Rogamos ante la falta de transparencia nos informen de los resultados de la misma.

Siete. Desde Agrupa Sureste, rogamos después de haberlo transmitido desde el año pasado, que aún continúa la biblioteca municipal sin ascensor, con lo que se ha convertido para algunos usuarios en un espacio público sin accesibilidad. Y, de hecho, también lo ha compartido y nos lo ha transmitido el colectivo Recreándome, que cada jueves y el 5 de febrero hacen allí su club de lectura.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZH0WA4FLOJ4M9K7
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Por otra parte, han expuesto la solicitud, voy a buscarlo, de la modificación para la ordenanza de bienestar animal, donde pone la ciudadanía y los colectivos implicados disponen de 30 días para presentar aportaciones a la futura norma adaptada a la Ley Estatal de 2023, con el objetivo de reforzar la participación de la ciudadanía en la elaboración de normas municipales se ha abierto un proceso de consulta pública previo a la elaboración de la nueva ordenanza. Esta consulta disponible a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ingenio, permite recoger opiniones, propuestas y demás. Pero como le dije a la señora alcaldesa el pasado viernes, sería interesante que, igual que en la web se pueda aportar en esos 30 días, esté la vigente, la que Agrupa Sureste modificó en el año 2015, cuando se hizo la creación de los centros de estancia temporal de animales para que puedan verla, como me han solicitado muchos vecinos y poder aportar esas modificaciones. Y que no olvidemos que está muy bien actualizar porque así nos lo exige la nueva Ley 7/2023, pero que no quede en papel lo que hoy día se está incumpliendo con la vigente, porque para nada sirve tener la ordenanza más actualizada si luego seguimos viendo animales abandonados vagando por la calle, seguimos viendo este fin de semana el anuncio desesperado de vecinas que tienen que ir con sus propios medios a recoger un gato muriendo, etcétera, etcétera, y que no contestan muchos de los concejales a los que se les llamó. Así que para nada sirve modificar si luego no se cumple y por ley se exige.

Por otra parte, solicitamos y que conste en acta, al señor concejal, Chano, que tras unas afirmaciones realizadas en medio nos presente a Agrupa Sureste las estadísticas que el Cabildo tiene sobre cultura, sobre los puestos de cultura y las acciones de antes y ahora. Así que, esperamos con ansia esas estadísticas que tanto comentaba.

Y, por cierto, el señor Chano, concejal del Partido Popular, Somos, se despedía en el pasado pleno de diciembre felicitando las Navidades y pidiéndole a los ciudadanos que por favor tuviesen mucho cuidado con los voladores porque hay personas sensibles y hay animales. Y, sin embargo, este concejal y este Partido Popular Somos, va a hacer una fiesta donde en su libro pone espectáculo pirotécnico. Entonces ahora los ciudadanos le pedimos a ellos que ese consejo que pedía la ciudadanía, lo cumplan ellos.

B) DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura de los ruegos y preguntas cuyo texto se inserta a continuación:

Ingenio PSOE

PREGUNTAS PLENO ENERO 2026

- 1- Seguimos viendo en la página web del ayuntamiento que el Psoe consta como Grupo Mixto. Hemos solicitado que se corrija el error, pero a día de hoy sigue igual. ¿Tienen intención de cambiarlo? ¿Cuándo lo harán?
- 2- ¿Se van a responder hoy a las preguntas realizadas en diciembre y que no se respondieron? Como por ejemplo ¿Qué ha pasado con los plenos juveniles que se realizaban en este salón de plenos en mandatos anteriores en colaboración con los IES? o ¿Para qué se han empleado los 7.361,60 euros del Decreto Nº 6581 firmado por la alcaldesa con asunto "Catering cierre de año 2025? No creemos que sean de comida para Protección Civil como ha declarado un concejal de este grupo de gobierno intentando engañar a la ciudadanía.
- 3- ¿Cuándo se van a responder a todas las preguntas, así como los registros de entrada, que han quedado sin responder en 2025? ¿Quieren que sigamos el modelo que instauró uno de los partidos de este grupo de gobierno leyendo todos los meses las que no se respondían? También podemos acudir al diputado del común siguiendo la enseñanza de este partido que fue oposición y hoy gobierna.
- 4- Queremos que se nos responda a ¿Cuál es la situación administrativa del portavoz del grupo político FORUM DRAGO NUEVA CANARIAS, el Sr. Concejal Oliver Navarro Guerra, cuando ha manifestado que ya no pertenece a Nueva Canarias, y que incluso esta formación política con la cual se presentó a las elecciones ha pedido su expulsión junto a su compañero Rubén López Sánchez?
- 5- La Parranda El Draguillo nos comenta que están vetados desde hace 2 años ¿Qué problema existe con la Parranda el Draguillo que no está siendo invitada a ningún acto en el municipio?

RUEGO

1. Vecinos de la calle La Tarifa nos han manifestado la dificultad de paso a la altura de las viviendas nº 19, 20 y 21 debido a la vegetación excesiva que invade la acera. Rogamos que se realicen las gestiones necesarias.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZHOWA4FLOJ4M9K7
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, da la palabra a los miembros del grupo de gobierno para que procedan a dar respuesta de los ruegos y preguntas formalizados por los miembros de la oposición.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia, responde que, Le pregunto al grupo socialista, ¿en la web municipal o en la web de transparencia? En la municipal. Vale. Y la otra cuestión sí quiero responder también la situación de este que les habla, es la misma con la que se inició mi proceso, mi legislatura en febrero de 2024, la misma, para su tranquilidad, para que estén tranquilos.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines y educación, indica que, contestando primero a la pregunta del ascensor. El ascensor se rompió en octubre del año pasado. Este concejal y el técnico, Carmelo, llamamos semana sí, semana también. Esta semana nos confirman que estaría reparado porque es una pieza que se rompió y no se encontraba operativa, o sea, no hay pieza. El aparato está nuevo pero que no hay pieza. Entonces la han pedido y, es más, yo la semana pasada junto al compañero Carmelo, el técnico, pretendíamos rescindir el contrato para tener un ascensor nuevo, pero no es posible porque fue por concurso. El instalador es una cosa y el que tiene concurso de mantenimiento es otra y no podemos hacer nada. Estamos atados de pies y manos por los concursos, o sea, no hay otra. Tenemos que esperar por la pieza y es lo que hay. Y todas las semanas, tanto Carmelo como este que les habla, nos peleamos con Fain, que es la que tiene el mantenimiento, y con el instalador. Entonces, estamos esperando que llegue la pieza, que no sé de dónde viene. Vendrá de la luna, pero cosa nuestra te puedo decir que no es.

El tema de los voladores. Bueno, tú sabes que yo tengo una perra, cuando tú estabas gobernando, muchas veces te pregunté que podía hacer por el tema de los voladores y yo hablaba a título personal. Nosotros somos un grupo de gobierno y la mayoría manda. Es verdad, que mi compañero Rayco tiene voladores, creo que son de bajo nivel sonoro y ya está. Yo ahí ni entro, ni salgo porque eso son competencias del grupo de gobierno. Pero yo lo he pedido a título personal a la gente. A la gente lo pido a título personal porque en esta misma romería se tiró un volador y hoy he tenido que llevarla otra vez al veterinario, porque ha sufrido muchísimo y tengo un problema con la perra y lo pasa mal. Y no solo por los perros, por las personas que tienen autismo, por las personas que están enfermas. Pero eso no depende de mí, Minerva. Yo hago una petición mía, como Sebastián Suárez. Ahora los demás que pidan lo que quieran. En su libertad está.

El tema de la Parranda del Draguillo. Aquí no se ha vetado a nadie. Si no quiere estar es porque no hacen las peticiones en tiempo y forma. Nosotros lo que hemos hecho es no obligar a ningún colectivo a participar en las romerías y que sea puntuable. ¿Por qué? Te lo explico. Porque se daba la idiosincrasia de que a mí me caía bien esta parranda, la invitábamos y aquella que no me caía bien no se invitaba o no venía porque no gustaba y eso no podía puntuar. Entonces, lo que hicimos nosotros para que sea equitativo, le dijimos, "bueno, pues que las parrandas y todos los que quieran participar en las romerías, en otros eventos, que no sea puntuable" ¿Por qué? porque nos parecía que no se podía medir con el mismo rasero.

Había parrandas al contrario que venían decían que no me invita nadie y es que nosotros no somos nadie para invitar. Nosotros andábamos como ustedes con una hoja y ahí está el compañero con la relación de todas las parrandas y todos los grupos que había y la gente escogía. ¿Qué pasa? Que hay muchas que no se les invita. Entonces yo como concejal de cultura me parecía que no estaba bien y lo que hice es no obligar a nadie que participe, sino el que quiera que participe sin puntuación.

El Draguillo. Pues el Draguillo en principio se enfadó con ustedes porque les habían prometido un local en el Oronado que estaba firmado, etcétera, etcétera. Bueno, y ahí se sacó el documento y cuando vinieron a pedirnos la llave y ahí están los compañeros que lo puedan confirmar, yo no sabía de qué me estaba hablando. Bajamos, no había llave y no había local. Hasta ahí te puedo decir, aquí está invitado todo el mundo que quiera participar, no hay ningún problema. Ahora el que se enfada pues tendrá que venir a quitarse el enfado, porque es que no es culpa ni de este grupo, ni de este concejal. A la concejalía de cultura puede venir quien quiera. Yo no tengo ningún problema.

Y se me olvidaba, Minerva, yo con el tema de si hay una estadística o no, lo preguntaré. Lo preguntaré, pero sí te puedo decir que en todas las reuniones que vamos de concejales, a mí lo que me transmiten desde el Cabildo es que antes estábamos en una posición que no representaba lo que era la realidad de Ingenio y ahora estamos de los primeros y simplemente con las estadísticas que hay en el teatro y en otras cosas que estamos haciendo, de la mano, por cierto, agradecer a la compañera Guacimara Medina, el trato exquisito que nos hace, el trato exquisito y de aquí, compañeros del Partido Socialista, felicitarla porque va esa persona, es una maravilla. Es una maravilla y con nosotros se porta excelente y no tengo nada que ver, nada que ver en que, si antes se hacía, el público dirá dentro de un año si lo hacíamos mejor o lo hacíamos peor. Gracias.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZHOWA4FLOJ4M9KT
Verificación: <https://ingenio.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Añade además don Sebastián, que también eras la única concejala que aconsejabas ir a cultura en Ingenio, cuando ibas a otros municipios, ¿no? cuando aconsejabas ir a otros municipios mientras aquí tenían los teatros cerrados y tú te ibas a otros teatros.

Don Lucrecio Suárez Romero, concejal delegado de Servicios Sociales y Vivienda, comenta que, doña Minerva, cuando habla de plan de emergencia social, si me puede especificar mejor qué es lo que quiere preguntar, le respondo sin ningún tipo de problema.

Sobre la anulación de las atenciones a los servicios del SAD, a los domicilios. Es verdad que, en estos dos últimos meses, mes y pico, hemos tenido diferentes bajas desde los técnicos que van al servicio de atención domiciliaria y eso ha obligado a suspender el servicio por enfermedades, porque había vacaciones acumuladas que tenían que disfrutar, porque había asuntos propios que tenían que disfrutar necesariamente y bajas laborales. La dichosa gripe A ha hecho estrago y rezando estábamos para que no se siguiera extendiendo, porque si no podíamos quedarnos sin muchísimas de las personas que tiene servicio SAD.

Quando comenzó esta legislatura, le respondo a la otra pregunta que es de las plazas que están pendientes de atender. La lista pendiente de personas a ser incluidas en el SAD, superaban las 30. Se incorporaron dos personas nuevas, dos técnicos nuevos al servicio y han bajado a la mitad. Estamos en torno a los 15, 16 personas pendientes. Para paliar estas necesidades de personas en el SAD se ha intentado tirar de todas las bolsas de técnicos que habían de esa categoría. La de Ingenio estaba vacía, no había nadie y necesariamente, por indicaciones del señor secretario, teníamos que tirar de las bolsas de aquellos municipios que tuvieran personal entre de esas categorías y con las que tuviéramos suscrito algún tipo de convenio o incluso, por último, cualquiera que estuviera en la FECAM que pudiéramos tirar de ellos. Pues no hay. La única estaba en la Aldea y creo que hoy estaban llamándolo a ver si le interesaba venirse para intentar convenir con ellos y que se viniera. Pero ya se aprobaron en Junta de Gobierno las bases para convocar plazas nuevas, para crear una bolsa de empleo lo más amplia posible en esa materia, no solo para suplir a las personas que tenemos de baja y las que se puedan dar de baja durante todo el año 2026, sino que además previendo ya las sustituciones que tenemos que hacer en verano para que los técnicos disfruten de sus respectivas vacaciones. Eso es respecto del SAD, que creo, que le he contestado a todo lo que me preguntó.

Es verdad que el mes pasado me hicieron una pregunta que yo no había respondido y me he acordado, don Ramón, el mes pasado me preguntó Victoria, sobre los dos solares que teníamos conveniados con el Instituto Canario de la Vivienda, para hacer las dos plazas de la Capellanía, la UA2 con el P 05 y el P 08. Ese convenio ya está hecho hace algún tiempo y desde Visocan me han dicho que van a meterla en esta plaza del año 26. Pero también me han advertido que por lo pequeños que son los solares, uno no llega a 300 m y otros son 200 y pocos metros. Están por aquí los metros, si se los digo en concreto si quiere, por la experiencia que tienen en otros municipios han quedado desiertas porque las empresas no lo ven rentable, vamos a llamarlo de alguna manera. De todas formas, estamos intentando que incluso lleguen a poder unirlos con otras fases que se van a desarrollar para que sea rentable para las empresas. Lo desarrollen lo antes que puedan. Esa era la pregunta que no la había respondido.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, aclara que, con respecto a la pregunta que hace Agrupa Sureste, con respecto a la gasolinera, tiene que saber que el Plan General de Ordenación Urbana de Ingenio, permite las gasolineras en suelo de viviendas. Tanto es así, que cuando usted era concejala, no sé si era Teniente de Alcalde, pero si lo era, tuvo que haber votado a favor de la que está al lado del Mercadona, porque es que esa licencia viene en la anterior legislatura.

Interrumpe doña Minerva la intervención de don Rayco.

Prosigue don Rayco su exposición añadiendo que, estoy hablando yo, doña Minerva, por favor, mantenga la compostura que le hace falta en este caso y una educación, un mínimo de intercambio de opiniones. En este caso, usted ha preguntado si va a haber más gasolineras. Yo lo voy a responder porque hay dos solicitudes sobre la mesa y evidentemente si contará con los informes técnicos y jurídicos se otorgará esas licencias. Y ahora voy a retomar lo que estaba diciendo.

En este caso, el Plan General de Ordenación Urbana de Ingenio, dispone que el uso de estación de servicios es comercio menor y es compatible con la compatibilidad de residencial. Por lo cual, los informes salen positivos. No gusta. A mí no me gusta en absoluto, pero es la ley y la ley se cumple. Entonces, tanto como dije en su momento cuando yo era concejal de urbanismo en el periodo, bueno, en esta legislatura, pero con la anterior alcaldía, con el caso del Burrero, con un caso similar, que no tiene nada que ver exactamente con esto, pero es lo mismo. Las licencias son actos reglados. Si tiene informe técnico e informe jurídico, debe ser votada favorablemente en la Junta de Gobierno. Lo contrario sería un acto de prevaricación administrativa, cosa que este concejal no va a hacer, que nos gusta, no nos gusta. Habrá que estudiar la modificación sustancial del Plan General de Ordenación Urbana,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS30ZHOWA4FLOJ4M09KT
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 24





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

modificar la instalación, en este caso, de gasolineras en puntos más concretos o en suelos limitando su implantación, cosa que a día de hoy no sucede con el actual Plan General. Hay dos licencias adicionales que no se han resuelto solicitadas por empresas privadas. Dos más en Carrizal.

Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez, concejala delegada de agricultura y ganadería, artesanía, asuntos aeroportuarios, patrimonio cultural y desarrollo etnográfico, mayores y relaciones institucionales, aclara que, simplemente comentarles que, en la Feria del Sureste, se contrata para sus acciones cuatro o cinco Parrandas. Y aclarar que hemos llamado a esta Parranda. lo digo para que no quede dudas, porque no estamos hablando de cultura. No, pero le estoy contestando a él porque es quién hizo la pregunta desde la parte de la Feria de Sureste. Sí, lo mismo no está hablando de la feria, pero bueno, yo quería aclararle que sí lo hemos llamado, le tocaba este año concretamente y no pudieron por cuestiones de fecha, o sea, que nosotros llamamos a las Parrandas por orden, digamos que para que participen todas y no haya discriminación. Es verdad que a veces hay alguna Parranda que por el horario ha participado alguna vez más, pero porque es un viernes por la mañana y no pueden las otras.

La Alcaldesa-presidente, señala que, ya acabado con todos los puntos del orden del día, antes de dar por finalizado el pleno, la concejala Ana, me ha me ha pedido la palabra.

Doña Ana Hernández Rodríguez, toma la palabra para declarar que, en abril de 2025 tomé la decisión de hacerme a un lado y no presentarme a la Secretaría General del PSOE en Ingenio con la firme convicción de que hay que dar paso a otras personas que asumen las responsabilidades que yo he tenido durante varios años. En 11 años que llevo en este ayuntamiento, he sido concejala en el gobierno, alcaldesa y ahora concejala en la oposición a nivel público, pero a nivel orgánico he sido secretaria general y actualmente Portavoz del Grupo Municipal. Ha llegado la hora de tomar nuevas decisiones, por lo que he comunicado a mi partido que dejo de ser la portavoz del partido, del Grupo Municipal Socialista. A partir de febrero, el nuevo portavoz del Grupo Municipal Socialista será mi compañero Domingo Rodríguez y la portavoz suplente será Raquel González. Lo comunicaremos, por supuesto, oficialmente.

Durante los más de 2 años y medio de este mandato que he realizado la labor de portavoz con el apoyo de mi partido, por supuesto, pero, sobre todo, por el de mis compañeros y compañeras que se sientan aquí a mi lado y a ellos quiero agradecerles públicamente el trabajo conjunto, la complicidad y el respeto que siempre me han demostrado. Esto no significa que abandone mi responsabilidad en la oposición. Seguiré trabajando en beneficio de la ciudadanía, apoyando al nuevo portavoz de nuestro grupo municipal.

Y como he dicho antes, doy un paso a un lado y dejo la responsabilidad de la representación del Grupo Municipal Socialista en otras manos, deseándole toda la suerte del mundo, porque su suerte será la nuestra, la del PSOE de Ingenio y la de la ciudadanía a la que representamos. Así que, muchísimas gracias a todos, doy un paso a un lado y el próximo portavoz será Domingo Rodríguez. Muchísimas gracias.

La presidente de la Sala advierte que, siempre te recibiremos con los brazos abiertos. No te vayas muy lejos, te vamos a buscar. Domingo, como mínimo tienes que superarla, ya te daré la bienvenida cuando toque, Ana, lo dicho, te aprecio mucho y bueno, espero que no te vayas muy lejos, que te quedes por aquí con nosotros, que Ingenio necesita de todos y de todas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, levanta la sesión siendo las **diecinueve horas y diecisiete minutos**, de lo cual, como Secretario General doy fe,

Vº Bº

Vanesa Belén Martín Herrera, Sergio Méndez Monzón, Alcaldesa-Presidente Secretario General.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 24/02/2026

Cód. Validación: 93FRFKS3OZHQWA4FLOJ4M9K7
Verificación: <https://ingenio.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 24

